

Lección 8. LA FORMACION DE AGENTES SOCIALES

La Doctrina Social Cristiana demanda el servicio de asistencia social

FUNCIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES

68. Como ya se ha indicado anteriormente (nn. 10,49), la doctrina social de la Iglesia no puede prescindir de las ciencias sociales si quiere permanecer en contacto con la vida de la sociedad e incidir efectivamente sobre la realidad pastoral.

Por esta razón se recomienda vivamente a los profesores de doctrina social se interesen por la buena preparación pastoral de los candidatos al sacerdocio teniendo presente que, en la enseñanza, no pueden limitarse «simplemente a recordar los principios generales», sino que deben preocuparse por desarrollarlos «mediante una reflexión madurada al contacto con las situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación».¹⁴⁵

De ello se sigue que es deber suyo iniciar a los alumnos en el uso de los medios que ofrecen las ciencias humanas, según las normas de la Iglesia.¹⁴⁶ Las ciencias humanas, en efecto, son instrumento importante para evaluar las situaciones que cambian, y establecer un diálogo con el mundo y con los hombres de cualquier opinión.¹⁴⁷

Elas ofrecen a la enseñanza social el contexto empírico (ne: experimental, práctico) en el que los principios fundamentales:

- ✿ pueden y deben aplicarse;
- ✿ ponen a disposición abundante material para el análisis, para la valoración y para el juicio de las situaciones y de las estructuras sociales;
- ✿ ayudan a orientarse en las opciones prácticas concretas.

Sin duda, en el estudio y en el interés por las ciencias sociales se deberá evitar el peligro de caer en las trampas de las ideologías que manipulan la interpretación de los datos, o en el positivismo que supervalora los datos empíricos en perjuicio de la comprensión global del hombre y del mundo.

¹⁴⁵ Pablo VI, Carta Apostólica *Octogesima adveniens*, 34.

¹⁴⁶ Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, 62; Decreto *Optatum totius*, 20.

¹⁴⁷ Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, 43; Decreto *Optatum totius*, 19.

FORMACIÓN PERMANENTE

69. Es un hecho evidente que la realidad social y las ciencias que la interpretan están sujetas a continuos y rápidos cambios. Por esa razón es particularmente necesaria la formación permanente de los profesores que garanticen su continua actualización.

La falta de un contacto estrecho con los nuevos problemas y los nuevos rumbos a nivel nacional, internacional y mundial, así como con los nuevos desarrollos de la doctrina social de la Iglesia, puede privar a su enseñanza de interés y de capacidad formativa.

EXPERIENCIA PASTORAL

70. Para que los profesores puedan enseñar la doctrina social no como una teoría abstracta sino como una doctrina dirigida a la acción concreta, les será utilísima la experiencia pastoral directa.

Será una experiencia distinta según los lugares, las situaciones, las posibilidades y las preferencias de cada uno, pero elegida y planteada siempre de manera tal, que favorezca la concreción, la validez y el interés de la enseñanza.

La formación de los alumnos

INSTRUCCIÓN PASTORAL

71. En el espíritu del Concilio Vaticano II y del Derecho Canónico, la competencia para el ministerio pastoral de los candidatos al sacerdocio se alcanza mediante una formación integral, atenta a hacer desarrollar todos los aspectos de la personalidad sacerdotal: humanos, espirituales, teológicos y pastorales.

Análogo razonamiento se puede hacer para la preparación de los laicos al apostolado.

A este propósito se debe recordar que aun siendo verdad que toda la formación tiene una finalidad pastoral, sin embargo, es necesario prever para todos una formación específicamente pastoral, que tenga en cuenta también la doctrina social de la Iglesia.¹⁴⁸

72. En el ámbito de esta formación, que sin duda pide e incluye, como se ha dicho, una preparación teológica adecuada para el anuncio de la Palabra según las exigencias de las personas, de los lugares y de los tiempos, y para el diálogo de la Iglesia con el mundo, es menester despertar en los alumnos el interés y la sensibilidad por la doctrina y la pastoral sociales de la Iglesia.

¹⁴⁸ Código de Derecho Canónico, can. 255.

En este sentido el Código habla de la necesidad de educar a los futuros sacerdotes para el «diálogo con las personas», y de sensibilizarlos para con «los deberes sociales» que corresponden a la Iglesia.¹⁴⁹

CURSO DE DOCTRINA SOCIAL

73. En cuanto al espacio que se debe reservar a la doctrina social en la programación de los estudios en los Centros de formación eclesiástica, se ve claro que, conforme se ha dicho, no es suficiente con incluirla como lecciones facultativas (ne: quiere decir no obligatorias, sino dejando al alumno en libertad de estudiarlas o no) en los cursos de filosofía y de teología, sino que es indispensable programar cursos obligatorios con entidad propia para esta disciplina.

Cuál sea el momento más oportuno para este estudio, depende de la programación escolar de los diversos Centros e Institutos de formación. Tal vez puede ser útil situar los cursos a lo largo de toda la formación de los alumnos.

Esta solución aseguraría la continuidad necesaria y la adquisición gradual de los conocimientos y permitiría comprender mejor las nociones de filosofía social y de teología presentes en los diversos documentos.

En todo caso, es indispensable que durante la formación se garantice el conocimiento de las grandes encíclicas sociales.

Estas deben ser materia de cursos especiales y figurar como lectura obligatoria para los estudiantes.

Su estudio deberá tener en cuenta el contexto cultural en que fueron escritas (ne: es decir, tomando en consideración el tiempo, el espacio, el momento histórico y el modo de pensar y actuar de los hombres del momento en que fueron escritas cada una), los principios teológicos y filosóficos en que se basan, su relación con las ciencias sociales y su sentido en las circunstancias actuales.

Además, en conexión con los documentos de la Iglesia universal, se deberán estudiar también los problemas sociales de las Iglesias particulares y locales.

FUNDAMENTO FILOSÓFICOTEOLÓGICO

74. Además de la sensibilización pastoral por los problemas sociales, es preciso dar a los alumnos un fundamento filosófico-teológico sólido sobre los principios de la doctrina social y sobre sus relaciones interdisciplinarias.

¹⁴⁹ *ib.*, can 256.

Esta es de particular importancia en la situación actual de «diálogo con el mundo» que vive la Iglesia, poniendo en práctica las orientaciones del Concilio Vaticano II.

En efecto, tanto los sacerdotes como los laicos comprometidos en el apostolado social son interpelados (ne: interrogados, puestos a prueba, enfrentados) frecuentemente por ideologías radicales y totalitarias tanto colectivistas como individualistas, por tendencias secularizantes, cuando no por un secularismo extraño al espíritu cristiano.

EL MENSAJE AUTÉNTICO E INTEGRAL DE CRISTO

75. Como ya se ha dicho, la formación teológico-pastoral y espiritual de todos los que quieren dedicarse a la actividad social lleva consigo la sensibilización por los diversos problemas de la sociedad y la costumbre de valorar con criterios de la Doctrina Social de la Iglesia las situaciones, las estructuras y los sistemas económicos, sociales y políticos.

Comporta, también, una preparación específica para poder actuar adecuadamente en los varios niveles y sectores de la actividad humana.

Pero por encima de todo, tal formación requiere que los laicos y los aspirantes al sacerdocio tomen conciencia de deber dar con su actuación testimonio de Cristo en medio del mundo.

En particular, los obispos y los sacerdotes están llamados a predicar el mensaje de Cristo de tal modo, que toda la actividad temporal de los hombres permanezca impregnada de la luz del Evangelio.¹⁵⁰

Ciertamente, la aportación esencial de la Iglesia en el campo social es siempre al anuncio íntegro del Evangelio; anuncio que por otra parte presta gran atención a los problemas sociales.

La interpretación y aplicación del Evangelio a la realidad del hombre de hoy es, pues, esencial en la formación teológica e interdisciplinar de los alumnos y tiene un valor determinante para la eficacia de la pastoral.

En esta formación el testimonio de vida, la predicación y la acción no se pueden separar, ya que están unidos en la persona misma de Jesús, en el Evangelio y en la tradición de la Iglesia.

PRIMERAS EXPERIENCIAS PASTORALES

76. Durante el período de formación, se recomienda iniciar a los alumnos en experiencias de carácter pastoral y social que les pongan

¹⁵⁰ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 43.

en contacto directo con los problemas estudiados, como ya se viene haciendo con resultados positivos en algunos países.

En esta formación importa mucho que los alumnos sean plenamente conscientes del papel específicamente sacerdotal en la acción social, subrayado de manera especial en estos últimos años en diversas ocasiones por el Magisterio de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares.

Son muy aconsejables las visitas y el diálogo de los estudiantes, acompañados de sus profesores, con el mundo del trabajo —empresarios, obreros, sindicatos—, con las organizaciones sociales y con los sectores marginados.

DEBER DEL SACERDOTE RESPECTO A LOS LAICOS

77. Forma parte de la formación para la pastoral social el instruir a los alumnos sobre el deber y sobre el método que se debe seguir para hacer que los laicos sean cada vez más conscientes de su misión y de su responsabilidad en el campo social.

En esta perspectiva, la tarea del sacerdote es la de ayudar a los laicos a ser conscientes de su deber, de formarles tanto espiritual como doctrinalmente, acompañarles en la acción social, participar en sus fatigas y sufrimientos, reconocer la función importante que tienen sus organizaciones tanto en el plano apostólico como en el del compromiso social, y darles ejemplo de una profunda sensibilidad social.

La eficacia del mensaje cristiano además de depender de la acción del Espíritu Santo, depende del estilo de vida y del ejemplo pastoral del sacerdote que, sirviendo evangélicamente a los hombres, manifiesta el verdadero rostro de la Iglesia.¹⁵¹

CONCLUSION

78. En fin, la Congregación para la Educación Católica, al confiar el presente documento a los Excmos. Obispos y a los diversos Institutos de estudios teológicos, desea que pueda prestarles una ayuda válida y una segura orientación para la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia.

Dicha enseñanza, si se imparte correctamente, infundirá, sin ninguna duda, nuevo impulso apostólico a los futuros sacerdotes y a los demás encargados de la pastoral, marcándoles un camino seguro para una acción pastoral eficaz.

En consideración a las múltiples necesidades espirituales y materiales de la sociedad actual, señaladas en tantas ocasiones por el Sumo

¹⁵¹ Ib., 43.

Pontífice Juan Pablo II, no resta otra cosa que desear sino que todo candidato al sacerdocio llegue a ser mensajero competente y responsable de esta expresión moderna de la predicación evangélica, que es la única en condiciones de proponer remedios eficaces a los males de nuestra época, y de contribuir, de este modo, a la salvación del mundo.

Corresponde a los Excmos. Obispos y a los responsables de los Institutos de formación sacerdotal procurar que todos los medios que estas orientaciones —debidamente explicadas e integradas en los programas formativos—, produzcan aquel renovado vigor en la preparación doctrinal y pastoral, que hoy es esperado en todas partes y responde a nuestros comunes deseos.

Roma, Palacio de la Congregación a 30 de diciembre de 1988.

Cardenal William Wakefield Baum,
Prefecto.

José Saraiva Martins,
Arzobispo titular de Tuburnica,
Secretario.

CONCLUSION

78. En fin, la Congregación para la Educación Católica, al confiar el presente documento a los Excmos. Obispos y a los diversos Institutos de estudios teológicos, desea que pueda prestarles una ayuda válida y una segura orientación para la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia.

Dicha enseñanza, si se imparte correctamente, influirá, sin ninguna duda, nuevo impulso apostólico a los futuros sacerdotes y a los demás encargados de la pastoral, marcándoles un camino seguro para una acción pastoral eficaz.

En consideración a las múltiples necesidades espirituales y materiales de la sociedad actual, señaladas en tantas ocasiones por el Sumo

ENCICLICA DE SU SANTIDAD LEON XIII

«*RERUM NOVARUM*»

15 de mayo, 1891

Sobre la cuestión obrera

A los venerables hermanos Patriarcas Primados, Arzobispos y Obispos todos del Orbe Católico que están en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica

1. Despertado el prurito (**ne**: del latín prurio: deseo persistente y excesivo de hacer algo lo mejor posible, sentir comezón) revolucionario que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el afán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo de la política al terreno, con él colindante, de la economía.

En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros (**ne**: rumbos); el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría; la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la relajación de la moral, han determinado el planteamiento de la contienda.

Cuál y cuán grande sea la importancia de las cosas que van en ello, se ve por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus; esto mismo pone en actividad los ingenios de los doctos, informa las reuniones de los sabios, las asambleas del pueblo, el juicio de los legisladores, las decisiones de los gobernantes, hasta el punto que parece no haber otro tema que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres.

ne: A partir de esta lección contemplaremos las Encíclicas que los Sumos Pontífices han desarrollado en una exposición doctrinal que, a partir de la *Rerum Novarum* de León XIII, contiene todos los elementos de la Doctrina Social que Jesucristo concretó en el Evangelio, ante todo en la parábola del Buen Samaritano.

De este modo, el curso sobre Doctrina Social Cristiana de la Escuela de Pastoral hace un recorrido por los documentos sobre la Doctrina Social de la Iglesia a través de sus documentos más importantes y representativos.

Así, pues, debiendo Nos velar por la causa de la Iglesia y por la salvación común, creemos oportuno, venerables hermanos, y por las mismas razones, hacer, respecto de la situación de los obreros, lo que hemos acostumbrado, dirigiéndoos cartas sobre el poder político, sobre la libertad humana, sobre la cristiana constitución de los Estados y otras parecidas, que estimamos oportunas para refutar los sofismas (ne: del griego sofisma habilidad, argumentación falsa con apariencia de verdad) de algunas opiniones

2 Este tema ha sido tratado por Nos incidentalmente ya más de una vez; mas la conciencia de nuestro oficio apostólico nos incita a tratar en esta encíclica la cuestión por entero, a fin de que resplandezcan los principios con que poder dirimir (ne: terminar) la contienda conforme lo piden la verdad y la justicia. El asunto es difícil de tratar y no exento de peligros.

Es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo.

Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentos y astutos para torcer el juicio de la verdad y para incitar sediciosamente a las turbas.

Sea de ello, sin embargo, lo que quiera, vemos claramente, cosa en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa.

Ya que, disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores.

Hizo aumentar el mal la voraz usura, que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada, no obstante, por hombres codiciosos y avaros bajo una apariencia distinta.

Añádase a esto que no sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.

(Continúa en la lección 9)